



Código validación comunicación: 46bcd

Código Dependencia: 3200

Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Doctor (a)

Santiago Posso Marmolejo

Representante Legal

Air-e S.A.S E.S.P

notificaciones.judiciales@air-e.com

Cra 55 # 72-109 Centro Ejecutivo II Piso 7

Barranquilla, Atlántico

Asunto: Reiteración actividades en mora de cumplimiento de los contratos PRONE 2022¹

Respetado Señor Posso Marmolejo.

Cordial saludo.

Mediante comunicaciones con radicado MME No. 2-2023-028705 y No. 2-2023-029761, la Supervisión de la Dirección de Energía Eléctrica solicitó a AIR-E S.A.S. E.S.P., el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los contratos PRONE 2022², relacionadas a continuación:

1. Cumplimiento Actividades Anexo No. 2 – Cronograma

A la fecha del presente comunicado se encuentran vencidas y/o en mora de cumplimiento las siguientes actividades:

¹ PRONE-GGC-713-2022, PRONE-GGC-714-2022, PRONE-GGC-716-2022, PRONE-GGC-717-2022, PRONE-GGC-718-2022, PRONE-GGC-720-2022, PRONE-GGC-722-2022, PRONE-GGC-723-2022, PRONE-GGC-724-2022, PRONE-GGC-726-2022, PRONE-GGC-728-2022, PRONE-GGC-729-2022, PRONE-GGC-730-2022, PRONE-GGC-731-2022, PRONE-GGC-732-2022, PRONE-GGC-733-2022, PRONE-GGC-734-2022, PRONE-GGC-735-2022, PRONE-GGC-736-2022, PRONE-GGC-737-2022, PRONE-GGC-738-2022, PRONE-GGC-739-2022, PRONE-GGC-740-2022

² Ibidem



Ítem	Actividad	Fecha Inicio	Fecha Final	Mora (días)*	SOPORTE DE CUMPLIMIENTO
a) Etapa 1 – Actividades previas a la contratación de Obra:					
5	Recibo, evaluación y adjudicación de ofertas del contrato de Interventoría	3/02/2023	4/04/2023	197	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINE-ENERGÍA
6	Suscripción del Contrato de Interventoría y suscripción del acta de inicio.	5/04/2023	5/05/2023	166	
7	Revisión y aceptación de diseños especificaciones y presupuesto.	6/05/2023	5/06/2023	135	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINE-ENERGÍA
8	Realización de socialización y verificación de usuarios.	6/05/2023	5/06/2023	135	ACTAS
9	Realizar verificación de la localización prevista del proyecto en el campo	6/05/2023	5/06/2023	135	Planos / Actas
13	Verificación que las obras objeto de ejecución no se encuentran ubicadas en zonas de alto riesgo.	6/05/2023	5/06/2023	135	Certificación
15	Con base en toda la información recopilada en los literales anteriores, revisar el cronograma oficial para las etapas siguientes y confirmar o solicitar modificación, con el nivel de detalle exigido por el MINISTERIO.	27/06/2023	7/07/2023	103	Comunicación del OPERADOR DE RED a MIN-MINAS
b) Etapa 2 – Actividades de contratación de obras:					
1	Publicación de pliegos o invitación directa según corresponda.	27/06/2023	12/07/2023	98	Comunicación del OPERADOR DE RED a MIN-MINAS
2	Recibo, evaluación y adjudicación de ofertas.	13/07/2023	12/08/2023	67	Comunicación del OPERADOR DE RED a MIN-MINAS

2. Cumplimiento Literales c y d Clausula Décima – Obligaciones del Operador de Red.

El Operador de Red no ha acreditado el cumplimiento de lo establecido los literales “c) *Realizar la revisión y dar aceptación por escrito al presupuesto suministrado del proyecto.* y “d) *Realizar la revisión y dar aceptación por escrito a los diseños y especificaciones del Proyecto*” de la Clausula Décima.



Por otra parte, acorde al Anexo 2 – Cronograma de los contratos PRONE 2022³ que se encuentra vigente, la actividad "Firma de contratos suministros y obra, según corresponda, y suscripción de Actas de inicio." vence el 23 de noviembre de 2023; por lo que se requiere el soporte de cumplimiento de la misma .

En consecuencia, esta Supervisión reitera la obligación por parte del operador AIR-E S.A E.S.P., frente al cumplimiento de lo establecido contractualmente, so pena de los incumplimientos y sanciones, de conformidad con lo especificado en las **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA – MULTAS POR INCUMPLIMIENTO EN LOS CRONOGRAMAS DEL CONTRATO** y **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA – EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO**; por lo que en un plazo perentorio de cinco (5) calendarios siguientes al recibo de la presente comunicación, se debe allegar a esta Supervisión los documentos que acrediten el cumplimiento de las referenciadas actividades, así como también plan de acción para garantizar el cumplimiento de las actividades a posteriori.

Cordialmente,



María Victoria Ramírez Martínez
Directora
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

³ Ibidem



Elaboró: Claudia Patricia Garcés López

Revisó: Marcela Patricia Araujo Colina, Liliana Castro Sánchez

Aprobó: María Victoria Ramírez Martínez